



## BOLETIN DE PRENSA ASOBANCA

Quito, 2 de Diciembre de 2016.

En los últimos días, la Junta de Política y Regulación Monetaria y Financiera (JPRMF), ha emitido una serie de resoluciones que si bien están amparadas bajo el Código Orgánico Monetario y Financiero, en opinión de Asobanca, carecen de sustento técnico. En forma individual son perniciosas, y en conjunto son peligrosas, ya que atentan contra la liquidez, la solvencia, la diversificación del riesgo, y la concesión de crédito, lo cual en consecuencia incrementará el riesgo sistémico. Asobanca, buscó reuniones con la JPRMF para entender la motivación de las resoluciones, pero los pedidos de diálogo y aclaraciones no fueron atendidos. A pesar de ello mantenemos abiertas las opciones de diálogo técnico y propositivo con el equipo económico del Gobierno.

El manejo técnico y prudente de los bancos privados, reconocido por la ciudadanía y por el propio Gobierno, permitió amortiguar el impacto de la crisis y fue fundamental para evitar que la recesión económica se profundice. Las últimas resoluciones, en lugar de apoyar a la recuperación económica y ser contracíclicas, restringen la liquidez del sistema y la concesión de crédito, pudiendo incluso profundizar la recesión. **Solicitamos a la JPRMF que derogue este paquete de resoluciones** y llamamos a que las decisiones de política bancaria y monetaria se circunscriban a lo estrictamente técnico, de tal manera que el sistema bancario pueda seguir cumpliendo su misión de velar por el interés de sus depositantes.

1. **Aumento del Encaje Legal del 2% al 5%:** Esta medida diferencia (discrimina) entre los bancos por su tamaño, exigiendo un mayor porcentaje de encaje a aquellas instituciones que tengan más de USD 1.000 millones en activos. Con esto se buscaría inmovilizar parte de la liquidez que los bancos privados tienen depositada en el Banco Central, aprox. USD 750 millones adicionales. Lejos de reactivar la economía, una medida como esta, restringe la concesión de crédito que ha venido promoviendo el sistema bancario y el propio Gobierno, por lo que no logramos comprender cuál es el objetivo. Asobanca y sus bancos miembros anunciaron a mediados de año, el objetivo de colocar USD 10.000 millones en créditos en este segundo semestre, meta que podría verse afectada por el anuncio y aplicación de estas medidas. *(res. 302-2016-F)*.
2. **Cambio en el cálculo del Coeficiente de Liquidez Doméstica (CLD):** Esta resolución dispone que el Fondo de Liquidez de la Banca Privada, administrado por la COSEDE, ya no se considere liquidez doméstica sino liquidez internacional. El cambio implica que la banca en conjunto deberá repatriar un aproximado de USD 400 a 500 millones para cubrir el CLD. El sistema bancario invierte parte de sus excedentes de liquidez en el exterior, con el propósito de tener una alternativa de diversificación de riesgos, que sean acordes con los principios de técnica y prudencia. Restringir aún más la liquidez internacional del sistema, es atentar contra la sana diversificación del riesgo e incluso limita al sector privado del país, que opera comercialmente con el resto del mundo en base a esta liquidez. *(res. 303-2016-M)*.
3. **Manejo de la Reserva Bancaria en el Banco Central:** Hemos insistido en la necesidad de que el BCE mantenga una cobertura al 100% de las reservas bancarias y que además se abstenga de seguir ampliando los créditos al Gobierno Central que al momento suman USD 4.200 millones y que se realizan, en parte, con dinero de las reservas bancarias, que a su vez pertenecen a los depositantes del sistema financiero privado. Con estas últimas medidas parecería que se pretende inmovilizar liquidez bancaria para poder expandir aun más los préstamos entre el Banco Central y el Gobierno.

4. **Constitución del Fondo de Liquidez de Cooperativas con dinero de la Banca:** La JPRMF abre la posibilidad de que el Fondo de Liquidez del Sistema Financiero Privado, constituido con aportes de los Bancos por USD 2.300 millones, pueda prestar hasta el 20% de su patrimonio al Fondo de Liquidez del Sistema Financiero Popular y Solidario (Cooperativas). Ambos Fondos administrados por COSEDE, se manejan en forma separada e independiente, pero esta resolución podría generar un contagio del riesgo entre los dos sistemas, ya que se pretendería utilizar una parte de los aportes del Sistema Financiero Privado al Fondo de Liquidez, para financiar eventuales necesidades de liquidez del Sistema Cooperativo. Apoyamos la creación de un Fondo para las Cooperativas, pero conformado con dinero de los depositantes de las cooperativas, no con dinero de los depositantes del Sistema Bancario Privado. *(res.298-2016-F)*.
5. **Reducción de tarifas de servicios bancarios:** La JPRMF, sin ningún sustento técnico, ni estudio del que tengamos conocimiento, ha dispuesto la reducción o eliminación de tarifas en al menos 15 servicios que los bancos prestan a sus clientes. En dos casos puntuales, por ejemplo, se atenta contra un principio básico de la empresa privada, pues obliga a entregar un servicio gratuito incluso a pérdida para quien lo ofrece. Esta medida se torna particularmente preocupante en un entorno en el que la rentabilidad sobre el patrimonio (ROE) del sistema bancario es la más baja de toda Latinoamérica. Por efectos de la recesión económica del país, la rentabilidad sufrirá una reducción del 10,5% en 2015 al 6% en 2016 y se mantendrá previsiblemente baja durante el 2017, lo cual podría incluso afectar los buenos niveles de solvencia que ha mantenido el sistema bancario, pese a la crisis económica. *(res. 305-2016-F)*.

FIN DEL COMUNICADO ASOBANCA.